

BENEFICIOS DEL COMPOSTAJE

1 CONVERTIMOS RESIDUOS EN FERTILIZANTE NATURAL 

2 AHORRAMOS EN LA RECOGIDA DE RESIDUOS 

3 MEJORAMOS LA FERTILIDAD DE LOS SUELOS 

4 REDUCIMOS IMPACTOS AMBIENTALES DEL TRANSPORTE DE RESIDUOS 

5 CUMPLIMOS CON LA NORMATIVA AMBIENTAL 

**¡INSCRÍBETE Y PARTICIPA
COMPOSTAJE COMUNITARIO!**



compostajecomunitario@vermican.com
residuos@jcyl.es



teléfono: 629 577 509.



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Fomento
y Medio Ambiente

¡Inscríbete en el compostaje comunitario!



compostajecomunitario@vermican.com, o en el
Servicio de Residuos y Suelos Contaminados
de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente
a través del mail residuos@jcyl.es.



teléfono: 629 577 509.

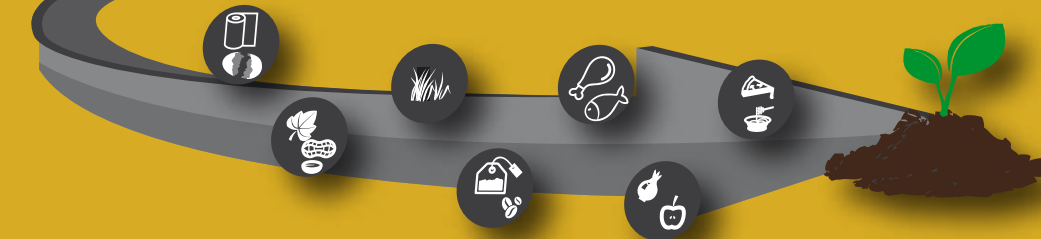
¡¡¡ ABÓNATE Y RECICLA !!!



**LA ORGÁNICA,
AL COMPOSTADOR**

PARTICIPA EN EL COMPOSTAJE COMUNITARIO

Y convierte tus residuos en abono



Proyecto Municipio Circular

QUÉ ES EL COMPOSTAJE

El compostaje es la manera de convertir los restos de comida y vegetales en fertilizante natural.

Para compostar es preciso mezclar la basura orgánica con restos leñosos y secos de podas, serraduras, hojas...

Esta transformación se puede realizar en cualquiera casa mediante un compostero, sin ningún tipo de mecanismo ni gasto de mantenimiento.



La basura diaria que se genera en los hogares contiene un 40% de materia orgánica que puede ser reciclada y retornada a la tierra en forma de humus para plantas y cultivos.

Compostar es fácil y tiene un coste económico mínimo. Así, permite a los ayuntamientos ahorrar en la recogida, en el transporte y en el propio tratamiento del residuo.

EL COMPOSTAJE COMUNITARIO

Se trata de un sistema de tratamiento de los restos orgánicos mediante compostadoras ubicadas en el centro urbano, y cuyo resultado final es el compost, un fertilizante natural.

Este sistema de compostaje está ampliamente extendido en otras comunidades autónomas como son Comunidad Valenciana, Galicia, Aragón, Navarra y País Vasco, y supone la manera más sostenible de conseguir los objetivos de reciclaje de residuos domésticos que marca la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. (50% en peso para el año 2020).

Para participar únicamente hay que separar los residuos orgánicos que generamos en las cocinas de nuestros domicilios, y depositarlas en los compostadores comunitarios que el municipio instalará cerca de nuestras casas.

El Ayuntamiento se encargará de todo lo relativo al proceso y mantenimiento de la zona.



QUÉ SE PUEDE COMPOSTAR

Los residuos compostables son aquellos residuos orgánicos de origen vegetal o animal que se degradan naturalmente y que se generan en el ámbito domiciliario o de actividades económicas asimilables, como la restauración.

RESTOS DE COMIDA



Restos de pescado



Carne



Verduras



Café e infusiones



Mariscos



Fruta



Frutos secos



Cáscaras de huevo



Tapones de corcho

RESIDUOS VERDES DE HUERTA Y JARDÍN



Poda triturada



Pequeñas ramas



Hojas, césped y flores